

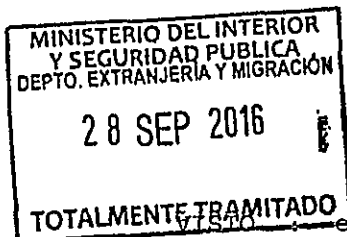
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194221

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

N°Int: 6808436



En virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sami AKHRAS RUN: 24.934.515-6
2. Don Pedro Pablo DE LA CRUZ ALCANTARA RUN: 24.959.201-3
3. Don Alfonsina CASARI BERTONA RUN: 24.903.753-2
4. Don Sebastian Orlando GODOY RAMIREZ RUN: 24.709.573-K
5. Don Juan Carlos LABRADA CABRERA RUN: 24.632.855-2
6. Doña Maria Concepcion TEJEDA JUAREZ RUN: 24.214.289-6
7. Don Edwar Andres PACHECO YATACUE RUN: 24.251.226-K
8. Doña Rosa Nelida SANDOVAL CUBAS RUN: 24.462.568-1
9. Don Yoshifumi OTA RUN: 24.671.830-K
10. Doña Yoshie OTA RUN: 24.671.716-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141] 05/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN